

D.O.M



D.O.M. N ° 2004 - S - 17/

CONCEPCION, Junio 08 del 2004

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS:**
- 1.-La solicitud presentada por el señor Javier Solar Montory en representación de la sociedad "Solar y Compañía Ltda.", por la cual requiere se acoja el Condominio tipo B, ubicado en Avda. Collao N° 2003 al 2037 de esta ciudad a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.-La Resolución N ° 117-X-01 del 28.11.02, que aprueba el proyecto de Condominio tipo B con sitios de dominio exclusivo, conforme a los términos que indica la ley N ° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La Certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4291 N ° 2934 del año 2000.
 - 6.-El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 14.04.04 ante el Notario Público Titular Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 1991 N ° 1034 con fecha 26.04 del año 2004.
 7. La Circular D.D.U. N° 108 de la Jefa de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda, Circular Ord. N ° 240 del 27.06.02, la cual señala que las obras al interior de un Condominio, son de responsabilidad del arquitecto autor del proyecto y de carácter privado.
 8. La Resolución N ° 2623 -I- 19 del 11.03.04 que garantiza la ejecución de las Obras de Urbanización al acceso del Condominio.
 - 9.-La Memoria de singularización de sitios de dominio exclusivo.

RESUELVO:

- 1.-Recibir el condominio ubicado en calle Collao N ° 2003 - 2037 de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como condominio tipo B.

LOTE 19 v LOTE 23	20.00	LOTE 20	25.00	LOTE 22	25.00
				9.89 y 22.45	



- 2.-Establecer que los sitios de dominio exclusivo que pueden ser enajenados de este Condominio son 25 con sus respectivas áreas verdes y dos lotes destinados a equipamiento.
- 3.-Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie total de 20.445,00 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común y de dominio exclusivo.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 17 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 45.364.- Boleta N° 2609713
(04.06.2004)
JAG./RSB / rsb.